

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 26/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 26/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de julio de 2023.

2. Expediente nº. 7045/2022/TE:

Aprobación de pagos en concepto de premios para “LXII Certamen Internacional de Poesía en honor a los Amantes de Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proceder al pago, por importe global de 5.400,00 euros, en concepto de premios, a los ganadores del “LXII Certamen Internacional de Poesía en honor a los Amantes de Teruel,” con el detalle siguiente:

- D^a. Patricia Fernández Labrador, con DNI -----, con el Premio de Poesía Joven dotado con 900,00 euros al mejor Poema de un/a autor/a menor de 21 años.
- D. Jose María López Calo, con DNI -----, con el Premio Flor Natural dotado con 1.500,00 euros al mejor Poema de Amor.
- D. Cristóbal Ponce de León Domínguez con DNI ----- con el Premio Amantes de Teruel dotado con 1.800,00 euros al mejor Libro de Poemas.
- D. Esteban Vicente Boisseau con DNI -----, con el Premio al mejor Soneto dotado con 1.200,00 euros al mejor Soneto sobre los “Amantes de Teruel”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 8531/2022/TE:

Aprobación de la certificación n.º 7, correspondiente a la factura n.º 47, serie A, de fecha 6 de julio de 2023, emitida por la empresa CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, SL, relativa a la ejecución de las obras “REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN EL DISTRITO DE SAN MATEO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TERUEL”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la siguiente certificación y, consecuentemente, proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal:

“Certificación n.º 7, correspondiente a la factura n.º 47, serie A, de fecha 6 de julio de 2023, emitida por la empresa CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, SL, relativa a la ejecución de las obras “REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS EN EL DISTRITO DE SAN MATEO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TERUEL”, por un importe de 7.841,45 euros, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

4. Expediente nº. 1927/2023/TE:

Aprobación de la certificación n.º 2, correspondiente a la factura n.º 32, de fecha 30 de junio 2023, del proyecto de “RENOVACIÓN MURO EXPLANADA APARCAMIENTO ADIF”, emitida por la mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANTONIO MAÑAS, SL.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar certificación n.º 2, correspondiente a la factura n.º 32, de fecha 30 de junio 2023, del Proyecto de “RENOVACIÓN MURO EXPLANADA APARCAMIENTO ADIF”, emitida por la mercantil CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANTONIO MAÑAS, SL, por un importe de 86.366,09 euros, IVA incluido, y consecuentemente, proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 2 en el importe de 3.261,07 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

5. Expediente nº. 4750/2023/TE:

Otorgamiento de subvención a la mercantil Autocares Urbanos de Teruel, SL, empresa adjudicataria del contrato de gestión y explotación del servicio público del transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad de Teruel, como consecuencia de la expedición de bonos de jubilados y minusválidos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proceder por parte del Ayuntamiento al abono a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L., de la cantidad de 15.808,80 euros, en concepto de subvención por los abonos de jubilados y minusválidos, transporte urbano de viajeros, vendidos durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2023 (segundo trimestre del ejercicio 2023).

No siendo objeto del presente expediente administrativo, ni por tanto del presente acuerdo, (no habiéndolo tampoco incluido en su solicitud la empresa concesionaria), el abono a dicha empresa, por

los abonos de jubilados y minusválidos vendidos en el segundo trimestre de 2023, de la compensación acordada mediante el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada con fecha 27 de enero de 2023 en el seno del expediente administrativo n.º 9141/2022/TE, tramitado por la Unidad de Contratación (compensación al concesionario del contrato de “Transporte público colectivo del municipio de Teruel”, por reducción en un 50% del precio del transporte desde el 1 de enero al 30 de junio de 2023, con ayuda estatal a dicho fin a otorgar al amparo de lo establecido en el RD Ley 20/2022, de 27 de diciembre).

Segundo.- Declarar, por lo que se refiere a las tarjetas monedero vendidas, que por este Ayuntamiento se podrán efectuar las pertinentes comprobaciones al respecto atendiendo a lo dispuesto por la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L..

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado del Servicio de Transporte, a la Intervención Municipal, y a la Unidad de Contratación, a los efectos procedentes.

Quinto.- Dar publicidad de la subvención acordada en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

6. Expediente nº. 7885/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Mantenimiento y revisión de aparatos elevadores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 81.600,00 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 98.736,00 euros, con destino al servicio de “Mantenimiento y revisión de aparatos elevadores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

7. Expediente nº. 3619/2023/TE:

Aprobación del expediente de contratación del contrato privado del servicio de "Seguros privados para el Ayuntamiento de Teruel, mediante 6 Lotes", tramitado por procedimiento abierto, varios criterios y en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la necesidad del contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 503.000,00 euros, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme a los siguientes lotes y anualidades que procedan, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio:

- **Lote 1.** Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 260.000,00 euros, para los dos años del contrato.
- **Lote 2.** Póliza de Seguro de Daños Materiales. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 100.000,00 euros, para los dos años del contrato.
- **Lote 3.** Póliza de avería de maquinaria. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 4.000,00 euros, para los dos años del contrato.
- **Lote 4.** Póliza de flota de vehículos. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 70.000,00 euros, para los dos años del contrato.
- **Lote 5.** Póliza de Seguro de Accidentes. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 25.000,00 euros, para los dos años del contrato.
- **Lote 6.** Póliza de Seguro de vida. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 44.000,00 euros, para los dos años del contrato.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación, por una sola vez en el DOUE, Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del contratante).

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Séptimo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

8. Expediente nº. 2836/2023/TE:

Modificación del contrato del servicio de limpieza en el Centro de Educación de Adultos, adjudicado a la mercantil Recolim, SL, al objeto de ampliar el horario de limpieza.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la modificación del contrato de “Limpieza en el Centro de Educación de Adultos”, adjudicado a la mercantil Recolim, SL, conforme al informe emitido por el responsable del contrato y que ha sido transcrito en los antecedentes de hecho del acuerdo, significando que el modificado operará desde el 1 de septiembre de 2023.

Segundo.- Disponer gasto en el importe de 4.873,50, euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 5.896,94 euros, para el modificado del contrato, a razón de 256,50 euros/mes IVA excluido.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a los Servicios Técnicos Municipales, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Policía Local y Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la empresa adjudicataria, así como al resto de las que se presentaron a la licitación, con indicación de las acciones legales oportunas.

Quinto.- Publicar el anuncio de formalización en el perfil del contratante.

9. Expediente nº. 334/2023/TE:

Aprobación de la certificación n.º 6 correspondiente a la factura n.º 17, de fecha 10 de julio de 2023, del proyecto de “RENOVACIÓN DE ACERAS EN AVENIDA ARAGÓN, TERUEL”, emitida por la mercantil PINTER & VERTICAL S.L.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 6, correspondiente a la factura n.º 17, de fecha 10 de julio de 2023, del proyecto de “RENOVACIÓN DE ACERAS EN AVENIDA ARAGÓN, TERUEL”, emitida por la mercantil PINTER & VERTICAL, SL, por un importe de 16.793,48 euros, IVA incluido, y

consecuentemente, proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 6 en el importe de 625,23 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 7460/2022/TE:

Aprobación del expediente del contrato de servicios en materia deportiva: limpieza y conserjería de instalaciones y socorrismo y monitores para diversas actividades deportivas, mediante lotes, tramitado por procedimiento abierto, en régimen ordinario y varios criterios.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 1.161.026,74 euros, más el 21 % de IVA, 243.815,62 euros, lo que hace un total de 1.404.842,36 euros, con destino al contrato de servicios en materia deportiva, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme a los siguientes lotes y anualidades que procedan, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio:

- a. Lote 1: Limpieza de las diferentes instalaciones deportivas: 399.895,86 euros, más el 21% de IVA 83.978,13 euros, lo que hace un total de 483.873,99 euros, para los dos años iniciales del contrato, según las siguientes anualidades:
 - i. Anualidad 1: 184.669,49 euros, IVA excluido.
 - ii. Anualidad 2. 215.226,38 euros, IVA excluido.
- b. Lote 2: Conserjería de las diferentes instalaciones deportivas: 323.630,72 euros, más el 21% de IVA 67.962,45 euros, lo que hace un total de 391.593,17 euros, para los dos años iniciales del contrato, según las siguientes anualidades:
 - i. Anualidad 1: 153.572,80 euros, IVA excluido.

- ii. Anualidad 2: 170.057,92 euros, IVA excluido.
- c. Lote 3: Socorrismo y monitores para las actividades deportivas contempladas en el programa anual del servicio: 437.500,16 euros, más el 21% de IVA 91.875,03 euros, lo que hace un total de 529.375,19 euros, para los dos años iniciales del contrato, según las siguientes anualidades:
 - i. Anualidad 1: 212.067,84 euros, IVA excluido.
 - ii. Anualidad 2: 225.432,32 euros, IVA excluido.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Se dará publicidad preceptiva a la licitación, por una sola vez en el DOUE, Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del contratante)

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

